

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
" atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 1.º de enero de 1942, señalados con los números 919 y 1.317, comprensivos de m\$ñ 6.900 (reducido posteriormente a m\$ñ 5.850) y m\$ñ 3.175 (reducidos posteriormente a m\$ñ 2.150), respectivamente, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 4 por 100, 1941, serie A, a favor de doña Presentación Arana y Cámara, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de abril de 1947.—El Jefe de Valores, L. Encio.

1.736—P. y 2.ª 15-4-947

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Pérez, de cincuenta y un años, natural de Villardeciellos de Somoza (León), hijo de Francisca, agricultor, ocurrido el día 1.º de octubre de 1942.

Consulado de España en Córdoba

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento del español Pedro Bengoa, de cincuenta años, natural de Ochandiano

(Vizcaya), hijo de Víctor e Hipólita, soltero, jornalero, ocurrido el día 29 de junio de 1941.

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento del español Tomás González, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, ocurrido el día 17 de mayo de 1943.

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Ginés Rusiñol, de setenta y un años, ocurrido el día 31 de agosto de 1941.

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba participa a este Ministerio el fallecimiento del español Jacinto Buznego, natural de Arroes (Oviedo),

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad que fué autorizado anteriormente a nombre de don Salvador Mólner, Fornás, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Santander, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el expedido con el número 7.564, que en el día de hoy se remite a la expresada Dependencia, a fin de que le sea entregado al interesado.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Madrid

Por estar instruyéndose expediente gubernativo a la Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios de Higiene Infantil de esta capital, doña Carmen Keller Arquiga, por abandono de servicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, se la requiere para que en un plazo de siete días hábiles a contar de la fecha de su publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en este Juzgado Jefatura Provincial de Sanidad, calle de General Oraa, número 39, para prestar declaración entre las diez y trece horas.

Madrid, 12 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE TOLEDO

Junta Administrativa de las Obras de Construcción del nuevo edificio del Instituto Provincial de Sanidad de Toledo

Concurso

Aprobado por el Ministerio de la Gobernación el proyecto de obras de construcción del nuevo edificio del Instituto Provincial de Sanidad, en el solar adquirido a tal fin, en la calle Real, número 4, de esta capital, la Junta Administradora de dichas obras, previamente autorizada por el Pleno de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, abre concurso para contratar las obras de «Movimiento de tierras», «Albañilería», «Carpintería» y «Fontanería», que figuran consignadas en los artículos 2.º, 3.º, 5.º y 8.º del presupuesto revisado por el arquitecto Director, don José Osuna Fajardo, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

géntes, al pliego de condiciones administrativas y económicas del proyecto aludido y a las normas que seguidamente se expresan:

1.ª Podrán acudir y participar en el concurso, toda persona natural o jurídica que se encuentre en posesión de sus derechos civiles, reúna las condiciones exigidas por el artículo 1.º de la Real Orden de 13 de marzo de 1903, y demuestre estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

2.ª La obra comprende el «Movimiento de tierras», «Albanilería», «Carpintería» y «Fontanería», aludidas anteriormente, cuyo importe total es el de pesetas 1.080.956,01, y constituirá un solo destajo, adjudicándose a un solo postor.

3.ª El adjudicatario se compromete a cumplir estrictamente las condiciones facultativas, económicas y administrativas que se contienen en el proyecto aprobado, las cuales, en unión de la Memoria, planos de la obra y presupuesto revisado anteriormente citado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, calle de Alfonso XII, número 1, de Toledo, durante las horas hábiles de oficina.

4.ª Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se detalla, se entregarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, ya referida, a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando este plazo a los veinte días hábiles siguientes, a las trece treinta horas, debiendo hacer constar el tanto por ciento de alza o baja total sobre la cifra tipo de 1.080.956,01 pesetas.

5.ª Al tiempo de presentar las proposiciones se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad de los concursantes, los que justifican se hallan al corriente del pago de la contribución industrial y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósito y en concepto de fianza provisional para optar al concurso, la cantidad de 21.799,12 pesetas, correspondientes al dos por ciento del importe total del destajo.

6.ª El adjudicatario se somete, para todas incidencias que pudieran surgir del concurso, a la jurisdicción Contenciosa de esta capital, con renuncia a su fuero propio.

7.ª La apertura de los pliegos se celebrará en el día, hora y lugar que se anuncie en el tablon de edictos del Instituto Provincial de Sanidad de Toledo (Alfonso XII, número 1), dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo del concurso.

Del resultado que ofrezca la apertura de pliegos, se levantará la oportuna acta.

8.ª El concurso será resuelto provisionalmente, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se declaren abiertos los pliegos, ateniéndose a las condiciones administrativas aprobadas y garantías técnicas de los concursantes, notificándose a éstos su resultado y al adjudicatario en su caso.

9.ª La adjudicación definitiva tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes al en que el adjudicatario reciba la notificación a que alude la norma anterior, y se exigirá como condición previa a

la misma que aquél haya satisfecho todos los gastos que ocasione el concurso, incluso el pago de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

10. El contrato se extenderá por triplicado y será firmado por el señor Presidente de la Junta Administrativa y el contratista. Dicho contrato será elevado a escritura pública a requerimiento de cualquiera de las partes, siendo los gastos e impuestos que con tal motivo se ocasionen de cuenta y cargo exclusivo de aquella parte que exigiera este requisito.

11. Es de cuenta exclusiva del adjudicatario el pago de los impuestos de derechos reales y timbres que devengue el contrato, así como todos los impuestos, arbitrios y cargas sociales o benéficas que en el presente o en el futuro se originen a causa o como consecuencia de las obras que se contratan.

12. Resuelto provisionalmente el concurso, se retendrá la fianza provisional constituida por el adjudicatario, devolviéndose las restantes y elevándose la primera a definitiva por un importe del diez por ciento del valor presupuesto para las obras en el proyecto, que asciende a 108.095,60 pesetas, que deberá igualmente constituirse en la Caja General de Depósito de la Delegación de Hacienda, a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Junta Administrativa de las obras.

13. El plazo de ejecución de los trabajos será el de ocho meses, a contar de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

14. Las demoras sufridas en la terminación de las obras en el plazo previsto, y siempre que no sean debidas a causas de fuerza mayor, apreciadas por la Junta Administradora, podrá ésta imponer al adjudicatario una multa hasta de cien pesetas diarias por cada día de retraso, llegando, en caso de dejación probada, a la incautación de la fianza.

15. Las proposiciones se harán con arreglo al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, de profesión, con cédula personal o carnet de identidad, desea concurrir al destajo anunciado por la Junta Administradora de las obras de construcción del nuevo edificio del Instituto Provincial de Sanidad de Toledo.

Habiendo examinado los documentos que integran el proyecto, se comprometo a hacer una variación en (1), total sobre la cifra tipo de 1.080.956,01 pesetas, equivalente a tanto por ciento.

Igualmente se comprometo a realizar las expresadas obras en un plazo de ocho meses.

Y para que conste, firmo la presente propuesta en, a de de 1947.

Toledo, 28 de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda - Presidente de la Junta Administrativa de las Obras, Julio Gallego.

(1) Alza o baja.

449—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA MANCOMUNIDAD SANITARIA DE CASTELLON

Aviso

Se invita a todos los señores contratistas de obras para que presenten propuestas de compromiso a fin de llevar a efecto las obras de construcción del nuevo edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad de Castellón, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Instituto Provincial de Sanidad, avenida de Pérez Galdós, 9, durante las horas de despacho al público, todos los días hábiles. Se facilitarán cuantos datos interesen respecto a los documentos a presentar para formalizar la propuesta u oferta, terminando el plazo de presentación de instancia el día 20 de abril de 1947, a las trece horas.

Castellón, 28 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Rodrigo.

469-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Intervención

Edicto

Habiendo solicitado don Sebastián Jesús Puig, Habilitado que fué de Clases Pasivas de la demarcación de la provincia de Barcelona, la devolución de su fianza, se hace público, para general conocimiento, que todos aquellos que tengan que formular reclamación contra el mismo, o bien se crean lesionados con la devolución de referencia, pueden presentar escrito oponiéndose a dicha devolución ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de tres meses, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que caso de no verificarse se seguirán los trámites conducentes a la ya mencionada devolución.

Barcelona, 28 de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.663-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Anuncio

Don Melecio López Castro, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, en concepto de necesario, en metálico, con los números 102 de entrada y 35 de registro, para garantizar la gestión de los Tribunales, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

Lugo, 2 de abril de 1947.—P., el Delegado de Hacienda, A. González.

1.726—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de María Conejo Ruiz, que últimamente lo tuvo en Chiclana de la Frontera, calle Ancha, número 1, bajo; se le hace saber por medio de la presente que el día 15 de noviembre del año 1946 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente, recayendo fallo comprensivo entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso 2.º del artículo 3.º de la Ley de 4 de enero de 1929, en relación con el 1.º del artículo 4.º de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de pesetas doscientas cincuenta y nueve (259 pesetas) por contrabando Ley de 14 de enero de 1929, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia, para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 8 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Viso bueno, el Delegado de Hacienda-Pre-sidente, Angé Pésini.

677—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Gómez Mesa. Domicilio: Andrés Mellado, 47, Madrid.

Objeto de la industria: Sala de proyecciones cinematográficas.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Películas proyectadas, 72 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de abril de 1947. — El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.804—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel López Gal. San Sebastián:

Objeto de la ampliación: Instalación de un cubilote de fundición de hierro de 200 kilos de capacidad.

Producción: La producción será de unos 250 kilos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 24 de marzo de 1947. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.550—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

Declarada de «interés nacional» por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 10 de febrero de 1940 la fabricación de compuestos nitrogenados con sus industrias complementarias;

Siendo que la declaración de interés nacional lleva anejo, a los efectos de expropiación, la declaración de utilidad pública de la obra o instalación proyectada, y a los efectos de aplicación del artículo primero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la declaración de urgencia a que el mismo se refiere;

Resultando que la Sociedad Anónima Hidro-Nitro Española, creada en cumplimiento del Decreto de 24 de octubre de 1939, ha de realizar la construcción de su factoría en Monzón, según proyecto aprobado por la Superioridad, emplazándose en término de Monzón;

Aprobado por la Dirección General de Industria, según resolución de 13 de marzo de 1943, el emplazamiento definido de dicha factoría y diligencia de igual fecha estampada en el plano,

Esta Delegación de Industria ha dictado acuerdo de ocupación de los inmuebles, con cuyos propietarios la Sociedad Anónima Hidro-Nitro Española no ha llegado a acuerdo para su transmisión, y que según relación formada por la misma Empresa son los siguientes, todos ellos del término municipal de Monzón:

Parcela número 45.—Propiedad de don Ramón Vidal Salazar, vecino de Monzón, con 56 áreas y 20 centiáreas, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos de Hidro-Nitro Española, y al Este, con un trozo de terreno de don Ramón Vidal Salazar.

Parcela número 91.—Propiedad de don Ramón Vidal Salazar, vecino de Monzón, con 37 áreas y 45 centiáreas, y lindando: al Norte, Este y Oeste, con terrenos de Hidro-Nitro Española, y al Sur, con terrenos propiedad de la fundación Jubillar.

Parcela número 89.—Propiedad de don Francisco Torres Aineto, residencia desconocida, con 42 áreas y 35 centiáreas, y lindando: por el Norte y Este, con terrenos de Hidro-Nitro Española, y por el Sur y Oeste, con la acequia de Al-fántega.

En consecuencia de lo expuesto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público que el día 30 de abril de 1947, y a las once horas y partiendo de la Casa Ayuntamiento de Monzón, se procederá a levantar acta previa de ocupación de las fincas expropiables, advirtiéndose a los propietarios y titulares de derechos que deberán acudir al acto con documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos; podrán acudir en compañía de Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia del Notario.

Huesca, 2 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. D., Enrique Lorenz Meler.

1.767—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Astorga.

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica, de 130 kilómetros y 60 KV., para transportar a sus instalaciones en la provincia de León la energía disponible en las centrales de Saltos del Nansa.

Producción: 6.000 KV. hora.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 8 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.755—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo González Villar.

Domicilio: Ponferrada.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de ladrillos y tejas en Ponferrada.

Producción: 1.500.000 piezas al año.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 8 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.757—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Astorga.

Objeto: Construcción de una línea de transportes de energía eléctrica, a seis mil voltios y caseta de transformación de 5 KVA., para dar servicio al pueblo de Santibáñez de Valdeiglesias.

Producción: 5 K. V. A.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 8 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.756—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Peticionario: Don Eterbelto Bravo.—Avilés.

Objeto: Instalación industria serrería, con destino a las necesidades de su fábrica de conservas (pescado), en Cudillero.

Producción: 20.000 cajas anuales de todos los tamaños.

No solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (M. de Santa Cruz, 13).

Oviedo, 3 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

1.758—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de instalación eléctrica

Peticionario: «Electra de Salamanca, S. A.»

Domicilio: Especies, núm. 2, Salamanca.

Objeto de la ampliación: Establecimiento de las siguientes líneas y subestación de transformación:

Línea trifásica de 2.396 metros, 12.600 voltios, derivada de la Central Almenara de Tormes-Ledesma; alimentará dos subestaciones de transformación con 10 KVA. cada una en las fincas denominadas «Alquerías de Frades» y «Contiensa», términos municipales de Ledesma y Villarmayor, para alumbrado y usos agrícolas.

Línea trifásica de 214 metros, 20.000 voltios, derivada de la de Salamanca «Venta de Amor», que alimentará una subestación de transformación con 10 KVA. en la finca denominada «Caserio de Arroyo», término municipal de Castellanos de Villiquera, para alumbrado y usos agrícolas.

Línea trifásica de 6.080 metros, 13.200 voltios, prolongación de la actualmente en construcción entre Alba de Tormes-Valdemierque; alimentará una subestación de transformación con 75 KVA. en la finca denominada «La Maza», término municipal de Terradillos, para usos industriales.

Línea trifásica de 1.315 metros, 10.000 voltios, derivada de la de Monterrubio de la Sierra-Membrive; alimentará una subestación de transformación con 5 KVA. en la finca denominada «Miguel Muñoz», término municipal de Monterrubio de la Sierra, para alumbrado y usos agrícolas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 7 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

1.759—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: Don Marcos González Hernández.—Barrio de la Salud, Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en el barrio de Buenavista, de esta capital.

Capacidad: 700 localidades.

Producción: Proyección de películas sonoras en 2-3 sesiones diarias.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

1.742—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Capote Lorenzo.—El Paso, Isla de Palma.

Objeto de la petición: Instalar en El Paso un taller de bordados y calados a mano.

Capital: 400.000 pesetas.

Primera materia: Tejidos de hilo y algodón, importados en régimen de admisión temporal.

Producción: 20.000 manteles, 15.000 juegos de té, 50.000 pañuelos y otros hasta un total de 200.000 metros cuadrados de tejidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

318—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: Don Diego Luz Jiménez.—Marina, 31, Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en el lugar conocido por «Cruz del Señor», de esta capital.

Capacidad: 800 localidades.

Producción: 2-3 sesiones diarias.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

319—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Captación y distribución de aguas potables

Peticionario: Ayuntamiento de Santiago.

Objeto: Captación de aguas e instalación de una estación elevadora-depuradora.

Empleará maquinaria y material nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que

éstimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, primero, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 14 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

322—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Nombre del peticionario: Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Domicilio social: Alcalá, 16. Madrid.
Objeto de la petición: Fabricación de 3.000 piezas diarias de ladrillos.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de fabricación nacional.

Lo que se hace público a petición de la empresa interesada para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, primero, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 21 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

323—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don José Ferreira Rama y otro.

Domicilio: Ordenes.

Objeto: Construcción de una central de 30 KVA. y transformador elevador a 220/5.000 v. en el lugar de Frades, y redes de distribución en varios lugares de Ordenes y Frades.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de fabricación Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, primero, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 24 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

308—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Ampliación de industria

Peticionario: Prieto y Cía., S. L.
Domicilio: Puentes de García Rodríguez.

Objeto: Línea de 6.000 V., con una capacidad de transporte de 80 KVA. y centros de transformación en Puente Nuevo y Campo la Feria, de 40 KVA. cada uno.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, primero, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 24 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

309—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Hilaturas Ferro, S. A., Partida Molines, Bañeres.

Objeto: Instalar una industria de hilatura de regenerado con tres cardas, una continua de 156 husos y una selfactina de 360 husos.

Producción: Hilatura de regenerados, urdimbres núms. 45, 70 y 120, y tramas hasta el número 450. En total 130.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56, Alcoy.

Alicante, 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

304—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jorge Silvestre Andrés. Ptda. Viñals, Ondara.

Objeto: Perfeccionar y ampliar su industria de ladrillos y tejas, instalando: un horno continuo de catorce departamentos en lugar de los de cuba existentes, una amasadora de mayor capacidad y una nueva galletera.

Producción: Anualmente, 7.500.000 ladrillos y tejas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 5, Alcoy.

Alicante, 6 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

305—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Hidalgo Boistegui, calle del Cid, núm. 18, Alcoy.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos de regenerado con la instalación de tres telares mecánicos de 2,40 metros.

Producción: Actualmente, 60.000 metros anuales; con la ampliación llegará a 90.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56, Alcoy.

Alicante, 6 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

306—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación y perfeccionamiento de industria

Peticionario: Don Juan Alonso Cibrián Grande, domiciliado en La Roda, avenida de Moreno Micó, núm. 5.

Objeto: Ampliación y perfeccionamiento de su industria de fabricación de teja y ladrillo, con la instalación de un horno de los llamados continuos.

Capacidad: 60.000 piezas por año.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 11 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

315—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Manuel Sola Lapuerta. San Adrián.

Objeto de la industria: Instalar una industria de ladrillos y tejas en San Adrián.

Producción: 1.800.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

317—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Rivas Delgado.

Domicilio: Calle Ercilla, núm. 1, de Linares.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico, en Linares, con un cubilote para 1.000 kilogramos hora, con ventilador eléctrico de 3 H. P.

Producción: Seis juegos de prensa hidráulica, bomba y molidero, cinco má-

quinas para alfarería y encargos y reparaciones varias.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 24 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

311—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Legalización de ampliación de industria

Peticionario: Silvestre Medina y Compañía, S. L.

Domicilio: Calle Satautejo núm. 21. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar las ampliaciones realizadas en la industria de elaboración de pescados secos y en salmuera que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: 273 toneladas de pescados en salmuera y 211 toneladas de pescados secos.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito, duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

316—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Legalización de ampliación de industria

Peticionario: Don Agustín Elías Arasa.

Domicilio: Calle Lucas Fernández Navarro, número 16. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar dos máquinas vibradoras para el moldeo de planchas planas y onduladas de fibrocemento y de bloques huecos de hormigón para techos en la industria de fabricación de tubos centrifugados y piedra artificial, instalada en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total diaria: 100 metros de tubos centrifugados, 500 piezas de bovedillas y bloques huecos y 20 metros cuadrados de planchas planas u onduladas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

321—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Saavedra Miranda.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 46, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar en esta capital una industria de imprenta y talleres Offset.

Capacidad de producción diaria: 4.000 impresos artísticos en colores; 8.000 impresos corrientes y 3.000 impresos en relieve.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

320—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Pérez La fuente.

Domicilio: Villanueva de Arosa (Pontevedra).

Objeto de la petición: Instalación en Monforte de Lemos de una sala de proyecciones cinematográficas con capacidad para 640 espectadores.

Potencia a instalar: 4.500 vatios. Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 28 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

303—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Joaquín Sansano Llopis.

Domicilio: Onda.—General Aranda, número 4.

Objeto de la ampliación: Sustituir un horno de esmaltar azulejos de doce pasajes por otro de dieciocho.

Producción: Se aumentará en unos 100.000 azulejos por año.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 5 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.734—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Eutimio y Abraham de las Heras.

Emplazamiento: Burgos (Tesorera, 3). Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un taller mecánico en esta capital, dedicado a reparaciones en general. La maquinaria a instalar es la siguiente:

un torno de 1,5 m.; un taladro de 23 mm.; un esmeril de 23 mm.; una sierra; soldadura eléctrica, soldadura autógena y limadora; todo ello accionado por motores eléctricos.

La maquinaria y materias primas a utilizar son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, número 12, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.

307—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Elisa Álvarez Bisbal, con domicilio en San Ignacio, 9, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Adaja.

Término municipal donde radica la toma: Valdesillas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, sitas en Valladolid, calle de Moro, 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

550-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Teresa Arango Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal donde radicarán las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Valladolid, calle de Muro, número 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

549-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Anuncio

Como rectificación al error material padecido en la publicación del anuncio de subasta de las obras de bacheo y riego

asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, se hace constar que la cifra del presupuesto de contrata es la de 290.260 pesetas, en lugar de la que en el anuncio anteriormente publicado se consignaba.—El Secretario, Filiberto López.

432-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Concurso para la adquisición de una máquina apisonadora accionada con motor «Diesel»

Por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de los corrientes, se abre un concurso, entre las casas especializadas en la fabricación de este material, para adquisición de una máquina apisonadora, accionada con motor «Diesel», con destino al parque de maquinaria de esta Excm. Diputación provincial, cuyo gasto habrá de ser satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario «Hogar Generalísimo Franco».

La apertura de pliegos se celebrará en el despacho de la presidencia de esta Diputación, a las doce horas del día hábil siguiente a los veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cuya fecha, para mayor precisión, habrá de señalarse oportunamente en los anuncios que se publiquen en la prensa local.

Las características principales que habrán de reunir la referida máquina, así como las normas a que habrá de ajustarse este concurso, aparecen íntegramente publicadas en dicho periódico oficial y se hallan expuestas en la Sección de Caminos y Construcciones de esta Diputación.

La Coruña, 5 de abril de 1947.—El Presidente, Emilio Romay.

480-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Convocatoria de oposiciones a plazas de Médicos

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 60, de fecha 14 del mes actual, aparecen publicadas íntegramente el anuncio de convocatoria y los programas del concurso oposición para proveer tres plazas de Médicos de entrada del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas y quinquenis del 10 por 100.

Dichas vacantes son de las especialidades de «Radiología», «Anatomopatología» y «Cirugía», y corresponderá a los turnos de ex combatientes, ex cautivos y huérfanos conjuntamente, y libre, respectivamente, pudiendo, no obstante, concurrir todos los Médicos que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria, ya que las plazas que no puedan ser provistas dentro de los cupos o turnos consignados porque los aspirantes clasificados no demostraren a juicio del Tribunal en las pruebas de aptitud la competencia necesaria, serán transferidas a los turnos o cupos siguientes, según el orden de rotación establecido por la Ley. Las solicitudes para tomar parte en

estas oposiciones se dirigirán al señor Presidente de la Excm. Diputación de Málaga y habrán de presentarse en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles subsiguientes al de la presentación del presente anuncio. Málaga, 18 de marzo de 1947.—El Presidente, Baltasar Peña.

416-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio

Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, importante seis millones noventa y cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas setenta y cuatro céntimos, según proyecto redactado por los señores Arquitectos Laguna y López Rivera, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de noventa y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesetas noventa y seis céntimos, que se depositarán en la Caja Provincial o en la de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, en valores del Estado, metálico o cédulas del Crédito Local.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante Notario y hora de las doce.

El proyecto y presupuesto y demás datos se encuentran de manifiesto en la Secretaría oficial de esta Excm. Corporación, y el pliego de condiciones administrativas, económicas y jurídicas, así como el modelo de proposición para optar a dicha subasta, están publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, correspondiente al jueves veinte de marzo actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Jaén, 21 de marzo de 1947.—El Presidente, P. J. Romero.

410-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de marzo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar a concurso público para contratar las obras de recalzo de la fachada norte del convento de las Salesas Reales, Tercer Monasterio de la Visitación, sito en el paseo de Aceiteros, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 156.594,01 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Al-

caldía del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y reintegro municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 3.131,88 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá, en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 6.263,76 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1947.—El Secretario, M. Berdejo. 498—O.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Anuncio de concurso

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el anuncio de concurso para la dotación al Parque de Bomberos de esta ciudad de material y vestuario necesario al mismo, se procede al anuncio del referido concurso, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, con asistencia de Notario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y a la hora de las doce.

El material y vestuario que se ha de adquirir es el siguiente:

350 metros de mangaje de lino de 0,45 m/m, 375 metros de mangaje de lino de 0,70 m/m, 4 surtidores de latón para racor de 45 m/m, 6 id. id. de 70 m/m, 24 manguitos de rotura de latón y lona de 45 m/m, 24 id. id. de 70 m/m, 6 cubos de lona de 10 litros, 4 injertos de latón con dos derivaciones de 45

m/m y una de 70 m/m, 2 depósitos de mochia para espuma de chapa empalmada, 2 lanzas «Komet V. P.», 4 escá-las «Antepecho» de ganchos, de madera de majahua, de 4 metros de altura; 3 bombitas de mano, tipo defensa pasiva, 8 manguitos de toma de agua en bocas de riego de 0,45 m/m, de latón, 2 descendores «Davis», con cable de acero, de 10 m/m, 2 tiros de cáñamo de 20 metros de largo, 2 id. id. de 8 metros de largo, una braga para descenso a pozo, de lona y cuero, con su anilla correspondiente, una braga para caballería (salvamento), 2 serruchos para madera de 50 cm., una id. id. de hierro, 2 barras de hierro acerado de 0,26 m/m. y un metro de largo, una palanqueta de hierro acerado, 2 paracodos de chapa con escuadras de sujeción, 2 palas del número 3, un azadón, una arrebañadora, un garfio, 100 zapatillas de goma de 45 m/m, 100 id. id. de 70 m/m, 1.500 m³. de madera escuadrada de pino tablón, 0,500 m³. de madera rollizos de 4 metros, 2 docenas de bragas de hierro con tornillos, 2 zapapicos, una almaena, 2 sierras de carpintero, una falsa escuadra, una azuela de dos manos, un mazo de madera de encina, un formón de 25 m/m, 2 martillos de orejas, de carpintero, 4 cortafrios, 6 paquetes puntas de 19 por 90, 6 id. id. de 17 por 70, una moto-bomba portátil centrifuga de alta presión, para caudal mínimo de 1.500 litros por minuto, una autobomba con depósito de agua para dos mil litros, 2 guerritas para capataces, de tela gabardina azul, 20 id. id. personal de id. id., 44 pares de pantalones de tela azul (checos), 19 pares de botas altas de cuero negro, 2 pares de id. bajas de id. id. con elástico, 22 gorras de plato, 22 gorros cuarteleros azules, 22 chaquetones de cuero, 10 cuerdas de salvamento de 26 metros de longitud y 14 m/m. de Ø, 18 herramientas de dos manos, pico, martillo, azadilla y filo de hacha, 19 pares de hombreras de metal y cuero, 19 cascos de cuero con remates de latón, 16 cinturones de descenso de latón, 16 cinturones de descenso, de cuero, reforzados con su mosquetón de cho, de cuero.

El concurso a que se refiere este anuncio se regirá en un todo por lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y en el Reglamento de 2 de junio de 1924 y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que están de manifiesto en las oficinas municipales durante todos los días hábiles, a las horas de oficina, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del último día de los 20 siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, reintegrándose las mismas con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y el sello municipal de 1,00 peseta, y a ellas se acompañarán los poderes si fueran necesarios y el resguardo de haber constituido la fianza o fianzas provisionales.

La apertura de las proposiciones se efectuará en la Alcaldía Presidencia al día siguiente de haber terminado el plazo de admisión de proposiciones, a la hora de las doce.

El concursante o concursantes podrán fijar en sus proposiciones las condiciones económicas en que suministrarán los efectos a que se refieren sus propuestas, que pueden ser a los de la totalidad del concurso o solamente a los que quieran ofrecer para que el Ayuntamiento pueda adjudicar la totalidad del concurso o el suministro por partes de los efectos a que se refiere.

Los concursantes acompañarán a sus proposiciones el documento o documentos que acrediten a satisfacción del Ayuntamiento que el concursante puede disponer en el momento de hacer su proposición de los efectos a que la misma se refiera.

La fianza para optar al concurso será equivalente al 2 por 100 del importe de su proposición, constituida en metálico o en cualquiera de las distintas maneras autorizadas por las Leyes, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la que será elevada como definitiva al 5 por 100 del importe a que asciende su adjudicación.

El Letrado designado para el bastante de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, presentándolas en pliego cerrado, con la indicación de que se hacen para optar al concurso a que este anuncio se refiere.

Soria, 5 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... (señálese edad, estado, nacionalidad, profesión y vecindad), por sí o en representación de quien comparezca, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día..... de....., sacando a concurso el suministro de material y vestuario para el Cuerpo de Bomberos, se compromete a verificar el suministro de los efectos que se indica en la adjunta relación, con arreglo a los precios que determina en la misma y con sujeción a las condiciones facultativas y económico administrativas que han servido de base al concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

489—O.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el anuncio de subasta de las obras de pavimentación de las calles de Santo Angel de la Guarda, Navas de Tolosa y de la parte de la de Diego Acebes, comprendida entre Santo Angel de la Guarda y Mártires de la Independencia, de esta ciudad, se procede al anuncio de la referida subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, con asistencia de Notario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a la hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de ciento veintiseis mil seiscientas treinta y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el que se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios e impuestos, y en general cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato, así como lo que en lo futuro se establezca en las leyes sociales respecto a los patronos.

Los pagos se realizarán con cargo a los presupuestos municipales, debidamente aprobados y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el dos por ciento del tipo de licitación como fianza provisional, que será elevado por el contratista al cuatro por ciento de adjudicación como fianza definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta, en la forma que previene el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, al que habrá de atenerse en lo no previsto en el proyecto y pliego de condiciones, reintegrándose con una póliza del Estado de 4.50 pesetas y el sello municipal de una peseta.

El Letrado designado para el bastan- teo de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Soria, 5 de abril de 1947. — El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de, sacando a subasta las obras de pavimentación de las calles de Santo Angel de la Guarda, Navas de Tolosa y de la parte de Diego Acebes comprendida entre la del Santo Angel de la Guarda y Mártires de la Independencia, se comprometo a realizarlas, con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto y con el anuncio de subasta, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

494—O.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se anuncian a subasta, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados a tal fin, las obras de construcción del «Palacio Municipal de la Ciudad», cuya subasta tendrá lugar a las doce horas

del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontado el de inserción, admitiéndose las proposiciones en la Secretaría Municipal, durante dicho plazo y horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al en que se celebre la subasta.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal en representación del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo que servirá de base a la subasta es el de un millón novecientas nueve mil setecientas noventa y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos (1.909.793,89), sujetaándose las proposiciones, que deberán hacerse por escrito, al modelo de proposición que al final se inserta.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar como depósito provisional en la Depositaria Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales la cantidad de noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (95.489,69), o sea el cinco por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante hasta la cantidad correspondiente que represente el ocho por ciento del importe del remate, si bien esta fianza definitiva deberá hacerse o en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de las obras y servicios de cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias y aclaratorias.

A todo pliego de proposición, que deberá ser extendido en papel del timbre del Estado de la clase sexta, deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda. Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador; en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo que sigue: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del «Palacio Municipal de la Ciudad de Priego de Córdoba».

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento.

Las obras darán principio dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de adjudicación.

El pago de las obras se hará por certificaciones que mensualmente expedirá el Director de las mismas.

El Letrado designado para el bastan- teo de poderes a que se refiere el artículo 15 del repetido Reglamento, es don José Marina Bocanegra.

El expediente, pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, pudiéndose sacar copias de los pliegos de condiciones y presupuesto de obras.

Para el pago de tales obras se tiene concertada operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, domiciliado en, en nombre, representación de, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del «Palacio Municipal de la Ciudad de Priego de Córdoba», con sujeción a los planos, proyectos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas al efecto, haciendo una baja del (tanto por ciento, en letra) del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)

NOTAS.—En el caso de firmar un apoderado, se indicará en la antefirma y se acompañará poder notarial que le autorice.

No se admitirán en las proposiciones enmiendas ni raspaduras.

Un mismo licitador interesado podrá presentar varias proposiciones con sólo un resguardo de depósito provisional.

488—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LEON

A n u n c i o

Acordada por este Ayuntamiento la contratación por subasta de las obras de pavimentación de varias calles con macadán y riego asfáltico, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación y publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 77, correspondiente al 7 de los corrientes, el anuncio para la contratación de dichas obras, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse en este Ayuntamiento proposiciones solicitando tomar parte en dicha subasta.

León, 9 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

494—O.

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Don José Gómez Luesma solicita un duplicado de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyos estudios verificados en esta Facultad de Medicina de Zaragoza, por haberse extraviado el que poseía, expedido el 11 de julio de 1931.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 11 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

16) por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 13 de marzo de 1947.—El Secretario de la Facultad, Luis Olivares.—Visto bueno, el Decano, Antonio Lorente.
313—O.

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Don Ramón Giménez de Azcárate Altimiras solicita un duplicado de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyos estudios verificó en esta Facultad de Medicina de Zaragoza, por habersele extraviado el que poseía; expedido en Madrid el 28 de abril de 1908.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 11 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 27 de marzo de 1947.—El Secretario de la Facultad, Luis Olivares.—Visto bueno, el Decano, Antonio Lorente.
314—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para el libramiento de nuevo Título de Licenciado en Farmacia a favor de don Salvador Castells y Roig, por extravío del que le fué expedido en 27 de enero de 1936.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 24 de febrero de 1947.—El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat.
295—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia a don Antolín Benito Guillén, que le fué expedido en 28 de marzo de 1924, registrado al folio 48, número 72 del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 10 de abril de 1947.—El Catedrático-Secretario, R. Folch.
1.724—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en éste Colegio, como Gestor administrativo, don Manuel Fernández Llanéza, vecino de Mieres (Asturias).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Valladolid, 7 de marzo de 1947.—El Presidente, Carlos del Río Herrero.
310—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE GERONA

Anuncio

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Leandro Martioda Landaluce, se hace público por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de agosto de 1938.

Gerona, 21 de marzo de 1947.—El Director interino (ilegible).
312—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de septiembre de 1944, falleció en Hontomin (Burgos) el obrero Antonio Alonso San Miguel, domiciliado en Laredo (Santander), que trabajaba al servicio de Juan Battista Orlando.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de abril de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Albacete

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 7.443, de 340.000 pesetas nominales, en acciones de «Electro Harinera La Vega», S. A., a favor de don Gabino Lorenzo Flores, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Albacete, 13 de marzo de 1947.—El Secretario, L. Frías.
297—P.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don José Garralda Calderón, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos

sociales, advirtiéndole que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 18.425, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en cuarenta acciones preferentes de la Compañía Marismas del Guadalquivir, números 11296/335.

Resguardo número 15.722, representativo de pesetas nominales 50.000, en cien acciones preferentes de la misma Compañía, números 2818/917.

Oviedo, 7 de abril de 1947.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.
1.732—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS

Habiéndonos anunciado el extravío de las acciones de esta Sociedad, números 4.813 al 4.842, ambos inclusive, y pedido los duplicados correspondientes, se hace público por la presente y por una sola vez, atendido lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos sociales, que no presentándose antes de los quince días a partir de esta publicación reclamación alguna, se procederá a expedir duplicados de los títulos extraviados, anulándose los primitivos y quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de abril de 1947.—El Consejero-Secretario, A. Rodríguez Sastre.
1.719—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARRION DE LOS CONDES

Edicto y cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en la demanda incidental de pobreza de que se hará mención, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Carrión de los Condes a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Luis González-Quevedo, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto la presente demanda incidental de pobreza, seguida a instancia de doña Isacia Cortijo García, mayor de edad, soltera y vecina de Arconada, representada por el Procurador habilitado don Laurentino Ortega Redondo y defendida por el Letrado don Carlos Guisano Herrero, contra don Virgilio Ruiz Cortijo, mayor de edad, hoy en ignorado paradero; don Jesús de las Fuentes Melero, igualmente mayor de edad, chófer y vecino de Carrión de los Condes, como representante legal de su esposa, doña

Fortunata Ruiz Haro, y contra Esteban y Constantino Ruiz Haro, igualmente mayores de edad, labradores y vecinos, respectivamente, de Carrión de los Condes y Osorno, que no se han personado en autos, y el señor Abogado del Estado, sobre que se declare pobre a la primera para litigar con los segundos en proceso civil, sobre reclamación de diez mil pesetas y... Fallo: Que es sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre a doña Isacia Cortijo García para litigar con don Virgilio Ruiz Cortijo, don Jesús Fuentes Melero, como representante de su esposa doña Fortunata Ruiz Haro y don Esteban y don Constantino Ruiz Haro. Notifíquese a éstos la sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para lo que se dirigirán los oportunos oficios al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y al Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. Quevedo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados don Virgilio Ruiz Cortijo, don Jesús Fuentes Melero, como representante legal de su esposa doña Fortunata Ruiz Haro y don Esteban y don Constantino Ruiz Haro, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo la presente en Carrión de los Condes a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Heliodoro de Barbáchano.

669—A. J.

LOGROÑO*Edicto*

Don José Garralda Valcárcel, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, con el número 92 del año actual, pende expediente a instancia de don Enrique y don Manuel González López, mayores de edad y vecinos de Logroño, solicitando autorización para la adición de los apellidos González-Simarro, a fin de enlazarlos en uno solo, para poder usarlo los nombrados y los descendientes legítimos, quedando como segundo apellido el de López.

Alegan que siempre han sido conocidos con el apellido compuesto de González-Simarro, que son los apellidos de su finado padre, el cual ejercía la misma profesión que los recurrentes.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Garralda Valcárcel.—El Secretario judicial (ilegible).

1.746—A. J.

VILLALBA

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido.

Hago saber: Que a instancia de José Rábade Piñero, instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de Santiago Rábade Piñero, cuyo último domicilio fué en la parroquia de Saavedra, municipio de Begonte, de donde se ausentó para América hace veinticinco años.

Dado en Villalba a 18 de marzo de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.754—A. J.

1.ª 15-4-947

GUADALAJARA

En el Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Elpidio García Estringana, natural de Almiruete y vecino de Lupiana, nacido el 2 de septiembre de 1913, hijo de Ambrosio y Guadalupe, que desapareció el 8 de agosto de 1938 en combate sostenido en el sector de Levante, encuadrado en el Ejército rojo.

Guadalajara, 21 de febrero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.761—A. J.

1.ª 15-4-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

3.915

VIDAL MARTINEZ, Manuel; hijo de José Antonio y de Ramona, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Arcades (Pontevedra), Agente de compra y venta, con domicilio en la calle Morando, 37, Tetuán de las Victorias (Madrid); comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado de Jefes y Oficiales, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, 3.ª planta, de esta capital, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

572.

3.916

RAMOS ARIAS, José; hijo de José y de Victoria, natural de Mieres (Oviedo), de treinta años de edad, soltero, de profesión dependiente; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor, don José Pérez Sánchez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado.

573.

3.917

BARREDO ROJAS, Francisco; hijo de Rafael y de Emilia, natural de Moreda (Oviedo), domiciliado últimamente en Oviedo, de veinticinco años de edad, soltero, pintor; comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Pino Renco, Comandante, Juez Instructor del Regimiento de Ingenieros, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado.

574.

3.918

VELASCO FLECHA, Elias; natural de Madrid, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santillana, número 10; procesado en expediente por la supuesta falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, en la plaza de Campamento de Carabanchel (Madrid).

3.378.

3.919

ALVAREZ LODOS, José María; hijo de José Antonio y de Francisca, natural de Santa Eulalia de Oscos (Asturias), de estado soltero, minero, de veintisiete años, estatura elevada, viste mono azul, alpargatas y descubierto; bastante buen estado mental, dando sensación de deficiente mental; evadido de la Clínica Militar Psiquiátrica de Palencia y encartado por este motivo en sumario ordinario número 142 de 1947; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Caballería, Juez Instructor del indicado sumario, en Palencia.

535.

3.920

DEL CARTILLO ALONSO, Eduardo; hijo de Gabino y de Emeteria, natural de Bilbao, soltero, dependiente, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz pequeña, barba hendida, boca pequeña, color sano; domiciliado en el momento de ser alistado en Bilbao; procesado por el delito de desertación; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente don Fernando Zúñiga Vidaurri, en el Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Montejuerra número 20, sito en la calle del General Chinchilla, de esta plaza de Pamplona.

536.

3.921

PEDREJON BARRIO, Casimiro; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Cádiz, viudo, carterista, de veinticuatro años, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba rala, boca pequeña, color pálido, estatura mediana, de marcado acento andaluz, una cicatriz en la ingle y un tatuaje en el brazo izquierdo representando el busto de una mujer y un hombre separados por un alfanje y con la indicación «La mujer es un precipicio, no te inclines sobre él»; comparecerá ante el Teniente don Fernando Zúñiga Vidaurri, del Batallón de Cazadores Montejuerra número 20, sito en

los Cuarteles de Diego de León, de Pamplona, en el término de diez días.

537.

3-922

ECHVERRÍA ORUE, Hilario; hijo de Pedro y de Petra, natural de Galdácano (Vizcaya), soltero, albañil, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano; domiciliado en el acto de su alistamiento en Galdácano (Vizcaya); procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente don Fernando Zúñiga Vidaurre, en el Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra número 20, sito en la calle del General Chinchilla, de Pamplona.

538.

3-923

ARANA GÓMEZ, Pedro; hijo de Domingo y de Martina, natural de Bilbao, soltero, mecánico, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña; barba normal, boca regular, color sano; domiciliado en el momento de su alistamiento en Bilbao; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente don Fernando Zúñiga Vidaurre, en el Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra número 20, sito en la calle del General Chinchilla, de Pamplona.

539.

Juzgados Civiles

3-924

LEON REBOLLO; Floréncio; hijo de Victoriano y de Sauria, de treinta y cinco años de edad, soltero, hojalatero, natural de Montánchez y con última residencia en Albacete, barrio de las Peñicas; y

LAFUENTE CHACÓN, Blas; hijo de Domingo y de Pilar, de treinta años, soltero, tenedor, ambulante y con último domicilio en San Clemente (Cuenca), natural de Manzanares; procesados en sumario número 32 de 1946, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente para ser reducidos a prisión.

645.

3-925

BERENGUER CORDERO, Antonio; de cincuenta y nueve años, hijo de Demetrio y de Dolores, casado, jornalero, natural del Puerto de Santa María y vecino de la misma ciudad; comparecerá dentro del término de diez días ante la Cárcel de Cádiz a fin de constituirse en la misma, por haberlo acordado así la Ilma. Audiencia de esta provincia en auto de 5 de marzo de 1947, dictado en el rollo del sumario 390 de 1945, por delito de robo.

2-945.

3-926

DOMINGUEZ DELAGE, Rafael; hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y dos años, natural de Las Palmas, vecino de Talavera de la Reina, casado, mecánico; comparecerá dentro del término de diez días ante la Prisión de Cádiz a fin de constituirse en la misma para cumplir la condena impuesta en el rollo 1.880 sumario 473 año 1943, por delito de hurto.

2-946.

3-937

VEGA FERNÁNDEZ, Mariano; de cuarenta años, hijo de Francisco y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz; comparecerá dentro del término de diez días ante la Prisión de dicha capital a fin de constituirse en la misma, por haberlo acordado así la Ilma. Audiencia de esta provincia por auto de 21 de enero de 1947, dictado en el rollo del sumario número 32 de 1940, por delito de robo.

2-948.

3-928

CAMACHO LÓPEZ, Manuel; de treinta y un años, hijo de Cristóbal y de María, soltero, natural de Linares, vendedor ambulante y vecino de Barcelona, con último domicilio en la calle de Mediodía, 10, bajos, o Escudillers, 4 ó 2, detrás; procesado en sumario 3 de 1940, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

9-719.

3-929

FUENTES MUÑOZ, Antonio; de veinticuatro años, soltero, chófer, siendo su último domicilio en Madrid, fonda de Toledo, 28; procesado en causa 17 de 1946, por lesiones; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cifuentes para constituirse en prisión.

2-559.

3-930

MORALES LEAL (a) «El Chato», Lorenzo; de treinta y cinco años, soltero, albañil, hijo de José y Ana, natural de Iznatoraf (Jaén); procesado en causa 1 de 1939, por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cifuentes para ser reducido a prisión.

2-558.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

3-931

El Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña deja sin efecto la requisitoria en la que se ordenaba la prisión, decretada en el sumario 247 de 1944, por robo, de Antonia Llamas Pereiro y Santiago Martínez Cazón.

1-141.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3-932

Don Matías Cuesta Valdés, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de Cifuentes y su partido, ruega y encarga a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del penado Alejandro Gutiérrez García, de cuarenta años, hijo de Víctor y Evarista, natural y vecino de Huertahernando, soltero, pastor, a fin de constituirlo en prisión para seguir extinguiendo la pena que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de Guadalajara, en causa número 9 de 1932, por el delito de homicidio.

Cifuentes, 6 de marzo de 1947.—El Juez, Matías Cuesta.—El Secretario, Domingo Sainz.

2-247.

3-933

Por providencia de esta fecha recaído en cumplimiento de la carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 32 de 1933, he acordado se requiera al penado Eusebio Gaitán Ramírez, vecino de Cifuentes, cuyo domicilio actual se ignora, para notificarle el auto dictado el día 7 de agosto de 1940, por el que se remite la pena impuesta de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de Guadalajara, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, y, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cifuentes, 18 de marzo de 1947.—El Juez, Matías Cuesta.—El Secretario, Domingo Sainz.

2-958.

3-934

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Jiménez Fernández, de treinta y dos años, casado, sin domicilio conocido, estatura regular, moreno, gitano, con bigote negro recortado, ignorando más circunstancias y su actual paradero, como supuesto autor de robo de caballerías en el pueblo de Peralvecho, por el que se le sigue sumario en este Juzgado con el número 5 de 1947, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para tomarle declaración; de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cifuentes, 21 de marzo de 1947.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible), El Secretario (ilegible).

2-979.

3-935

Don Matías Cuesta Valdés, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en el sumario número 4 de este año, por hurto de una mula, he acordado librar el presente para llamamiento de los presuntos autores del hecho: Miguel López Blanco, natural de Utiel (Valencia), de cincuenta años, casado con Margarita López, de 1,700 de estatura, pelo y ojos negros, viste pantalón de pana negro, bastante usado, americana negra, de oficio cedacero; Ramón López Simón, natural también de Utiel, de doce años, de 1,400 de estatura, pelo castaño, ojos negros, viste pantalón de pana oscura y alpargatas negras, y Juan Alonso Rodríguez, natural de Grado (Oviedo), casado con Consuelo López Simón, de dieciocho años, de oficio cedacero, estatura regular, pelo negro, ojos pequeños, pardos, viste pantalón azul, americana color gris y alpargatas; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de diez días; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades judiciales y de otro orden la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos, procedan a su detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Cifuentes, 11 de marzo de 1947.—El Juez, Matías Cuesta.—El Secretario, Domingo Sainz.

2-561.